

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Análisis Funcional Contextos Clínicos y Salud por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600372
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Análisis Funcional Contextos Clínicos y Salud por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión:

- Primero: Certifica y constata que las valoraciones de los criterios se ha realizado conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Identifica cuestiones en las que se ha detectado ausencia de evidencias o falta de análisis en algún aspecto valorado.
- Tercero: Especifica las modificaciones señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan el informe desfavorable, haciendo que el criterio no se alcance debido al incumplimiento de los aspectos identificados.

### 3.0. INTRODUCCION

El objetivo de este informe es realizar una evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación del programa de doctorado en Análisis Funcional Contextos Clínicos y Salud por la Universidad de Almería. La Comisión responsable de esta valoración ha elaborado el informe y realiza su propuesta de renovación tomando como base el

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==

Autoinforme global de Renovación de la Acreditación del Título elaborado por la Comisión de Calidad y Aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, complementado con la documentación adicional presentada por los responsables del programa contestando a su requerimiento, y con las aclaraciones sobre diferentes puntos solicitadas durante las audiencias mantenidas con los responsables institucionales, coordinadores, profesores, estudiantes y egresados del programa.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

Las páginas web de los programas de doctorado de la Universidad de Almería no estaban inicialmente adaptadas a los criterios y estructura de los nuevos doctorados. Sin embargo, durante el periodo de evaluación de las solicitudes de renovación de los programas de doctorado, al menos en dos ocasiones la página web se ha modificado, cambiando totalmente su estructura. En futuras solicitudes, los cambios sustanciales en la página web de los programas de doctorado deben realizarse antes de iniciarse el periodo de evaluación, o una vez emitidos los informes correspondientes, evitándose así que el objeto a evaluar vaya cambiando a lo largo del procedimiento de evaluación.

A pesar de estas mejoras, aún hay numerosa información de importancia sin publicar. Por ejemplo, faltan algunos indicadores ("Número proyectos de investigación competitivos activos" y "Satisfacción del profesorado con el programa") o los criterios de valoración de la admisión a tiempo parcial están en la memoria de verificación pero no en la web. Como otros ejemplos, hay varios indicadores que aparecen sin datos o la web indica que está disponible en inglés pero, al entrar en la versión en inglés, sólo están en inglés algunos epígrafes, párrafos o títulos.

#### **Cuestiones en las que se ha detectado ausencia de evidencias o falta de análisis en algún aspecto valorado:**

- Facilitar la consulta en la web del programa, el historial investigador de cada profesor participante en el programa, incluyendo las contribuciones científicas de los últimos 5 años.
- Publicar en la web un enlace a Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.
- Dar visibilidad en la web al procedimiento de asignación de tutor y director.
- Publicar en la web todos los indicadores obligatorios.
- Publicar en la web los criterios de valoración de la admisión a tiempo parcial.
- Publicar en la web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Publicar en la web los cursos que son complementos formativos.
- Revisar la composición de la Comisión Académica publicada en la web, ya que no coincide con los firmantes de las actas ni con los profesores de la UAL adscritos al programa.
- Publicar en la web la descripción de la actividad de movilidad (número de horas, planificación temporal y competencias).
- Detallar claramente en la web las actividades formativas a realizar, su carácter optativo u obligatorio y los mecanismos de control.
- Traducir la página web completamente al inglés.
- Publicar en la web el procedimiento de control y seguimiento del doctorando.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *No se alcanza*

El SGC es común a toda la universidad y la Comisión de Calidad es única para todos los programas de doctorado.

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==

La universidad dispone de un gestor documental. Se han desarrollado e implementado algunos procedimientos aunque faltan otros. La recogida de datos es reciente. El nuevo sistema de gestión y control de indicadores probablemente resuelva las deficiencias encontradas.

En la página web del programa se incluye en el apartado de Sistema de Garantía de Calidad los Informes y Planes de Mejora, incluyendo los informes de seguimiento de la convocatoria 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 y los planes de mejora de la convocatoria 2015-2016 y 2016-2017.

Desde la página web se tiene acceso al acta de constitución de la Comisión de Calidad (a partir del 7 de mayo de 2018) y de una reunión posterior. Se espera que, una vez constituida, la Comisión, se reúna de forma periódica y que elabore actas de estas reuniones. Se solicitaron evidencias de las reuniones de la Comisión Académica y se han aportado actas de las reuniones mantenidas a partir de 2017. Es de esperar que desde ese año se disponga de actas de las reuniones mantenidas.

Se deben analizar las evidencias e información detallada sobre el proceso de implantación del título (seminarios impartidos, cursos, actividades de difusión, participación de estudiantes, profesorado implicado, etc). La información recogida en los autoinformes debe respaldarse con datos objetivos (número de estudiantes matriculados, número de tesis defendidas y en ejecución, número de nuevas becas y renovaciones, número y descripción de las actividades formativas llevadas a cabo, profesores visitantes, datos sobre movilidad de estudiantes y profesorado, etc.). Los datos recogidos en los indicadores no coinciden con los presentados en el autoinforme de renovación de la acreditación, ni con la información aportada por los diferentes actores durante la visita ni con la aportada a requerimiento de la Comisión. Esta recomendación ya se realizó en el informe de seguimiento del curso 2015-16 y se repitió, por quedar sin resolver, en el del curso 16-17. Probablemente con la implantación del programa RAPI se facilite la recopilación de parte de esta información de manera fiable, ya que los estudiantes serán los responsables de comunicarla. Sin embargo, la notificación de algunos de los datos a analizar para determinar el proceso de implantación del título es responsabilidad de la Comisión Académica.

**Cuestiones en las que se ha detectado ausencia de evidencias o falta de análisis en algún aspecto valorado:**

- Desarrollar el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado.
- Aportar evidencias de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica, especificando los acuerdos adoptados en ellas y la información que avale el buen funcionamiento de los mecanismos de control del programa.
- Respalda la información recogida en los autoinformes con datos objetivos (número de estudiantes matriculados, número de tesis defendidas y en ejecución, número de nuevas becas y renovaciones, número y descripción de las actividades formativas llevadas a cabo, profesores visitantes, datos sobre movilidad de estudiantes y profesorado, etc.). Recomendación que ya se realizó en el informe de seguimiento del curso 15-16 y repetida por quedar sin resolver en el del curso 16-17.
- Revisar el procedimiento de obtención de los indicadores de calidad, pues los datos aportados no coinciden con los del autoinforme de renovación de la acreditación, ni con la información aportada por los diferentes actores durante la visita ni con la aportada a requerimiento de la Comisión.
- Revisar el procedimiento de realización de encuestas con el fin de promover la participación de los diferentes actores en las encuestas de satisfacción (solo un 7% de los estudiantes han participado en las encuestas).

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**

- Analizar las evidencias e información detallada sobre el proceso de implantación del título (seminarios impartidos, cursos, actividades de difusión, participación de estudiantes, profesorado implicado, etc). Aspecto que

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==

ya se identificó en el informe de seguimiento del curso 15-16 y repetida por quedar sin resolver en el del curso 16-17.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **No se alcanza**

Se detalla el perfil de ingreso de los doctorandos. El número de nuevos ingresos se ajusta a las plazas ofertadas, aunque no se aportan datos sobre su distribución en las líneas de investigación.

La necesidad de que los estudiantes tengan que realizar alguna actividad formativa complementaria se determina caso por caso por parte de la Comisión Académica, no existiendo criterios objetivos publicados, de manera que la decisión se apoya en el conocimiento que tiene el profesorado de la calidad del Máster con que solicitan acceder los estudiantes al programa, y en caso de no conocer estos estudios previos realizados por el estudiante se rechaza su solicitud de admisión al programa. Según la Memoria de Verificación, todos los complementos formativos exigidos se impartían en el Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

No hay evidencias de las competencias adquiridas por los doctorandos ni de su adecuación al nivel de doctorado y al nivel requerido en el MECES. En la web del programa se ha incluido información pública sobre las actividades formativas a realizar por los estudiantes. No hay actividades formativas con carácter obligatorio en este programa de doctorado, ni se exigen unos créditos mínimos de optatividad (no queda claro el carácter de obligatoriedad de la actividad: "Diseminación de resultados de investigación", que consiste en "participar en un congreso o similar y publicar un informe en una revista de calidad a criterio del director/tutor"). En la memoria de verificación se hace referencia a 7 actividades formativas diferentes, tipo cursos-seminarios, con una asignación total de 205h. Sin embargo, en el autoinforme de renovación del título no se aporta ninguna información sobre las características de estas actividades formativas ni se realiza un análisis de las mismas. La escasa oferta de cursos y seminarios como actividades formativas optativas (de 2013 a 2018 se organizaron un total de 8 cursos con una duración total de 56h- un promedio de 2 cursos al año, con una duración total de 10-15h) se achaca a la falta de financiación para ponerlas en marcha.

Conforme al autoinforme de renovación de la acreditación, la supervisión de la evolución de los doctorandos están basadas en la relación directa entre el doctorando y el tutor/director, la atención al doctorando es totalmente personalizada y no existe un registro de las actividades que realiza el doctorando. Este dato lo confirman, en la visita a la universidad, los profesores del programa, que indican que informan personalmente a sus estudiantes de las actividades en las que pueden participar y cuando se convocan. Con la implementación del sistema RAPI en el curso 2017-18 se resolverá esta situación, quedando un registro de todas las actividades formativas realizadas por los estudiantes. No obstante, se recuerda a la UAL que es la Comisión Académica del programa la responsable de verificar de forma inequívoca que los doctorandos realicen las actividades formativas y que cumplan con los requisitos de lectura de tesis antes de su presentación, con independencia de que se disponga o no de una herramienta informática que facilite el acceso a la información.

De acuerdo a la normativa de la Universidad de Almería, es imprescindible la publicación de un trabajo de la tesis en una revista indexada en el Journal of Citation Reports para que una tesis doctoral pueda ser admitida a trámite.

No se aporta ninguna información ni documentación que permita afirmar que la Comisión Académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados ni para determinar acciones de mejora. Sólo se dispone de las actas de las reuniones de la Comisión Académica celebradas a partir de 2017. La normativa en vigor se encuentra publicada.

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==

**Cuestiones en las que se ha detectado ausencia de evidencias o falta de análisis en algún aspecto valorado:**

- Establecer procedimientos para concienciar a todos los actores de la importancia de las actividades formativas para que los estudiantes adquieran las competencias propias del nivel requerido en el MECES y de las características de los diferentes tipos de actividades a realizar.
- Realizar por parte de todos los doctorandos todas las actividades formativas obligatorias antes de presentar la tesis doctoral.

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**

- Aportar y analizar la información relativa a la supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación por parte de directores/tutores y por parte de la Comisión Académica.
- Asegurar que todos los doctorandos cumplen con los requisitos de lectura de tesis antes de su presentación.

**3.4. PROFESORADO**

**No se alcanza**

La plantilla docente ha sufrido grandes modificaciones: en la memoria de verificación figuraban 9 profesores. Actualmente en la web (apartado de líneas de investigación) sólo figuran 6 profesores, con 2 líneas de investigación sin ningún profesor adscrito. De los 6 profesores actuales, uno es de la Universidad Nacional de Irlanda y otro de la Universidad de Oviedo. Sólo 4 profesores de la universidad de Almería se encuentran adscritos al programa. Estos profesores, de acuerdo a los indicadores del programa, presentan una acreditada actividad investigadora, con una tasa de sexenios y de sexenios vivos del 100%. Se dispone del historial científico de 3 de los profesores adscritos al programa, que pertenecen al Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, y que avala su alta capacitación investigadora. Del cuarto profesor adscrito al programa (Genoveva Granados Gámez, que pertenece al Área de Conocimiento de Enfermería) no se dispone del historial científico.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado: las tesis presentadas tienen mención internacional y hay profesorado extranjero dentro del programa.

El programa presenta 8 líneas de investigación según la información disponible en la web:

1. Análisis funcional de la conducta verbal y la cognición: derivación de funciones y regulación verbal.
2. ACT y trastornos de Evitación Experiencial;
3. Investigación en Etiología e Intervención Psicológica en Trastornos del Espectro Esquizofrénico;
4. Investigación sobre Aspectos Psicológicos en Enfermedades Crónicas;
5. Análisis Funcional Aplicado a los Cuidados de Enfermería;
6. Epidemiología y Análisis Funcional de los Trastornos Psicológicos en Infancia y Adolescencia;
7. Investigación en Desarrollo de Programas de Intervención en Psicología Clínica Infantil;
8. Investigación en Contextos Educativos y Desarrollo Humano.

Existen varias líneas de investigación sin profesorado adscrito (líneas 4, 5 y 8) o sin proyecto de investigación activo (líneas 1, 4, 5, 6 y 7). La línea 1, con dos profesores adscritos y 8 estudiantes, carece de proyecto de investigación activo; la línea 2, con dos profesores adscritos y 7 estudiantes, presenta un proyecto del que no queda clara la fecha de finalización (diciembre de 2018 o diciembre de 2019 según el documento aportado); la línea 3, con 1 profesor adscrito y 7 estudiantes, presenta 2 proyectos de investigación activos; la línea 6 y la línea 7, ambas con un profesor adscrito y tres alumnos, no presentan proyectos activos. Las líneas 4 y 5 no cuentan con profesores ni estudiantes adscritos, ni tampoco con ningún proyecto de investigación activo.

Código Seguro de verificación: bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==

No se propone por parte del Programa de Doctorado ninguna actuación concreta que resuelva la falta de financiación de las líneas de investigación, ni la falta de profesorado adscrito ni la falta de estudiantes.

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**

- Cada línea de investigación del programa de doctorado debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- El programa de doctorado y todas las líneas de investigación deben estar avalado por la experiencia contrastada del personal investigador participante. La viabilidad de la gestión académica del programa debe ajustarse de forma satisfactoria a los extensos requerimientos actuales de los programas de doctorado, teniendo en cuenta que únicamente hay en la actualidad 4 profesores de la UAL adscritos al mismo y cuenta con 8 líneas de investigación.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**No se alcanza**

En la página web del programa no se hace referencia a las infraestructuras específicas con las que cuenta el programa. En la memoria de verificación únicamente se hace referencia a instalaciones generales de la universidad. Como respuesta al requerimiento realizado durante el proceso de evaluación, la Comisión Académica ha indicado que "El programa de doctorado, como tal, no dispone de infraestructuras o recursos propios. Se hace uso de las infraestructuras y recursos de la Universidad y de las instalaciones adscritas al área de conocimiento y, por tanto, compartidas: un seminario, una unidad que cuenta con dos cabinas de observación, una unidad que cuenta con una cabina de observación y una sala adicional (esta unidad hace las veces de despacho para los becarios del programa) y una unidad más con otra cabina de observación". En el periodo de alegaciones no se ha aportado más información ni se ha argumentado sobre la suficiencia de las infraestructuras de investigación.

Se aporta información en la página web sobre becas y sobre convenios. Los estudiantes disponen de información sobre becas y ayudas generales para los estudios de doctorado y sobre programas de movilidad. Los estudiantes manifiestan una alta satisfacción con la gestión de los programas de movilidad aunque el número de encuestados (2) no es representativo.

No hay información sobre la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras.

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**


- El programa de doctorado debe contar con la infraestructura y los recursos propios (o mediante convenio) adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**No se alcanza**

No se presenta ninguna evidencia de que se realice ninguna actividad formativa, ni sobre la metodología y los sistemas de evaluación. En el autoinforme de renovación únicamente se indica que se evalúan favorablemente al final de cada curso académico, sin incluir ningún análisis. Con la implementación del sistema RAPI en el curso

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9
 bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==			

2017-18, se dispondrá de un mejor acceso a estos datos.

En los indicadores de la universidad, sólo figura una tesis leída, en el curso 2015-16. En el autoinforme presentado para la renovación se aportan datos de 12 tesis, tres de ellas dirigidas por profesores no adscritos al programa. De 4 de estas tesis doctorales ya presentadas no hay ningún trabajo publicado, actividad considerada fundamental en por la universidad de Almería; y únicamente se indica "presentación en congresos" sin aportar datos concretos. En la información adicional solicitada, tres de esas tesis no figuran y figuran tesis de profesores no adscritos al programa. En la visita a la universidad, la coordinadora del programa explica que algunas tesis no tienen publicaciones porque la universidad tiene una transitoria para los alumnos que se han matriculado antes de octubre de 2017. Según la coordinadora, los alumnos que proceden de la normativa previa a octubre 2017 pueden hacer la tesis sin publicaciones, pero después de esa fecha deben tener una publicación para poder realizar su lectura.

Sería de destacar como fortaleza del programa que todas las tesis presentadas tienen mención internacional, si bien según los indicadores de la universidad se trata de una única tesis.

Debido a la alta discrepancia entre los datos de tesis leídas aportados por la Comisión Académica y los aportados por los indicadores de la universidad no resulta posible realizar una valoración positiva de este criterio.

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. Se debe asegurar que todos los doctorandos cumplen con los requisitos de lectura de tesis (publicación de un trabajo en una revista indexada en el JCR) antes de su presentación.
- Se debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos, a través de la realización de las actividades formativas y las tesis doctorales.

**3.7. INDICADORES**


**No se alcanza**

Falta información sobre algunos indicadores, se detecta una alta discrepancia entre los valores de algunos de los indicadores aportados en el informe de resultados y en la web del programa de doctorado, con los referidos en el autoinforme de renovación. Además, hay datos contradictorios; respecto al informe del 2016-17: hay más estudiantes de nuevo ingreso que solicitudes presentadas; la tasa de doctorandos que han realizado estancias de investigación es 0% en 2016-17 pero la satisfacción es muy alta con los programas de movilidad; el número de tesis leídas varía según la fuente. Conforme a lo recogido en el informe de resultados, destaca la baja realización de estancias de investigación de los doctorandos, si bien todas las tesis presentadas tienen mención internacional. Con todo esto, la información aportada sobre los indicadores es poco clara, poco fiable y no permite valorar con fiabilidad la evolución del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa manifiesta que la fiabilidad del sistema está fuera de toda duda. Sin embargo han resultado evidentes durante todo el proceso de evaluación las fuertes discrepancias entre los resultados del programa aportados por la Comisión Académica y los recogidos en los indicadores de la universidad, así como la falta de información en numerosos indicadores y el desconocimiento por parte de los diferentes actores de los planes de mejora. Además, la Comisión Académica no plantea ninguna acción que pueda mejorarlo en un futuro inmediato.

Ha aumentado la tasa de becas/contratos; de alumnos extranjeros; de alumnos a tiempo parcial. Ha disminuido el número de tutores externos, la tasa de inserción laboral y la tasa de abandono. Se mantiene la satisfacción de los doctorandos con el tutor y la de los tutores con los doctorandos. Sin embargo, la satisfacción de los egresados con el

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9
 bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==			

programa de doctorado es baja.

Algunos ejemplos referidos a los indicadores presentados de los cursos 2014-17:

- número de profesores que participan en el programa: 1 en el curso 2015-16 (en el curso 2016-17 son 0)
- número de tesis defendidas (en los 3 cursos): 1 (¡en el autoinforme para la renovación se aportaron datos de 12!)
- tasa de éxito a los 3 años de ingreso: 0
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo: 1
- satisfacción del doctorando con las funciones de tutela: 7/72 en el curso 2015-16
- número de proyectos de investigación competitivos vivos: sin información
- 11 de los indicadores presentados carecen de información ¡en todos los cursos!
- faltan indicadores obligatorios

En el análisis de datos se realiza una comparativa con indicadores generales de la universidad pero no hay comparativa con indicadores externos.

**Cuestiones en las que se ha detectado ausencia de evidencias o falta de análisis en algún aspecto valorado:**

- Realizar análisis comparativos de los indicadores con indicadores de otras universidades para la misma área de conocimiento.

**El criterio no se alcanza debido al incumplimiento de los siguientes aspectos:**

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de los indicadores de satisfacción y en su caso establecer acciones de mejora.
- La valoración y el análisis de los indicadores de resultado debe aportar información que permita identificar áreas de mejora.
- Se deben analizar las evidencias e información detallada sobre el proceso de implantación del título (seminarios impartidos, cursos, actividades de difusión, participación de estudiantes, profesorado implicado, etc).

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

La gestión académica del programa no se ajusta a los extensos requerimientos actuales de los programas de doctorado. En la actualidad solo hay 3 profesores de la UAL adscritos al programa, y un cuarto profesor de otra área pero del que no se aporta su historial científico. El programa cuenta con 8 líneas de investigación de las que solo una tiene proyectos de investigación activos que garantizan su financiación y el programa carece de infraestructuras propias. A lo largo de todo el proceso de evaluación no se ha podido determinar de manera fiable el número de tesis doctorales presentadas dentro del programa durante el periodo a evaluar.

Las actuales condiciones de desarrollo del programa incumple sustancialmente los compromisos y requisitos adquiridos en la memoria verificada del programa.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad y al análisis de las alegaciones la Comisión de renovación de la acreditación emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



bUFiJJzkDvBv0Xz1ayOung==





La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe DESFAVORABLE

FRANCISCO GRACIA NAVARRO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:bUFiJJzkDvBv0XzlayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	01/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



bUFiJJzkDvBv0XzlayOung==